

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40170** GRANADA

#### EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada, de Marcas, Patentes y Protección Jurídica del Diseño Industrial.

#### ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 541/2019, con NIG: 1808742120190016879 por auto de fecha 9 de septiembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor PAGO DE ALMARAES S.L CIF B-18607408, y domicilio social en Huétor Tajar (Granada) Calle Madre Teresa de Calcuta nº4.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido la entidad AUDITLEX, ADMINISTRADORES CONCURSALES Y PERITOS JUDICIALES SLP, con domicilio en Gran Vía de Colón 8-3º, teléfono 958097129, fax 958097123 y dirección de correo electrónico [concursal.granada@kreston.es](mailto:concursal.granada@kreston.es)

Siendo la persona natural que la representa: D<sup>a</sup> ELISA CARACUEL RODRÍGUEZ con DNI 38130180K, domicilio Gran Vía de Colón nº8-3º A, 18010 Granada, teléfono 958097129 Abogada de profesión y dirección correo electrónico [concursal.granada@kreston.es](mailto:concursal.granada@kreston.es).

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 23 de septiembre de 2019.- La Ldo. de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendinez Barranco.

ID: A190052663-1